



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL LIMPIEZA DE FOSAS SECTOR URBANO Y RURALES DE LA COMUNA 2019.

DECRETO N° 4236

CHILLAN VIEJO, 24 DIC 2019

VISTOS:

a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

b) La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

c) El Decreto Alcaldicio N° 4098 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2019.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad manifiesta de familias y la comunidad de mejorar las condicione de habitabilidad de sus viviendas.

2.- El Programa Social de Limpieza de Fosas sectores urbanos y rurales de la Comuna de Chillan Viejo.

3.- La situación presupuestaria de gastos obligaciones y pre obligaciones emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Programa Social de Limpieza de Fosas sectores Urbanos y Rurales de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- **IMPUTESE** el gasto del Programa a la Cuenta 422.08.001, por un monto de \$5.000.000.- del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OES/MGB/MQA/MVH/dny

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, DAF, DIDECO



24 DIC 2019



PROGRAMA SOCIAL LIMPIEZA DE FOSAS EN SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO 2019

FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, de acuerdo a la Ley N° 18.965 letras b),c) e i) por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene el deber de gestionar soluciones en el ámbito de la salud pública y medioambiente de la comunidad en aquellos sectores vulnerables urbanos y rurales que **no cuenten con red de alcantarillado**.

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de este Programa es la contratación de servicios de limpieza de fosas sépticas domiciliarias de los sectores urbano y rural.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Dar una respuesta oportuna a la demanda de los vecinos de los sectores urbanos y rurales que presenten problemas en este ámbito.
- Contribuir a mejorar las condiciones sanitarias de los vecinos que viven en condiciones de vulnerabilidad.
- Prevenir los riesgos medioambientales provocados por la saturación de las fosas sépticas.
- Prevenir los riesgos de contaminación y enfermedades de los habitantes de la comuna que poseen fosas sépticas.

DESCRIPCION DE BENEFICIARIOS:

Se consideraran beneficiarios de este programa todos los vecinos(as) que posean fosas sépticas en los sectores urbanos y rurales de la comuna ya sea por información obtenida por levantamiento municipal o por demanda espontanea de las familias.

FECHA DE EJECUCION

El Programa se ejecutara entre el 2 de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

RECURSOS HUMANOS

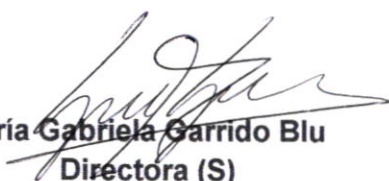
Personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario .

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal Cuenta 30201 Dirección de Desarrollo Comunitario, Cuenta N° 22.08.001 "Servicio de Aseo" por el monto de \$5.000.000.- pesos

COORDINACION DEL PROGRAMA.

Director(a) de Desarrollo Comunitario


María Gabriela Garrido Blu
 Directora (S)

Dirección de Administración y Finanzas


Magdel Quevedo Albornoz
 Directora (S)

Dirección de Desarrollo Comunitario


Vº Bº Contabilidad


Vº Bº Control

2.- **IMPUTESE**, el costo de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) que irroga la ejecución del Presente Decreto a la Cuenta 22.08.001 Servicio de Aseo del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OSS/MGB/MQA/MVH/cmy

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Secretario Municipal, DAF, DIDECO

